



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandada	Teresa Zuluaga Gómez
Demandante	Bertha Zuluaga Gómez
Radicado	05001 31 10 005 2022-00544 00
Decisión	Aclara acta de audiencia
Interlocutorio	521

En el presente proceso VERBAL SUMARIO - ADJUDICACION JUDICIAL, de APOYO atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, el Juzgado dispone **ACLARAR** la providencia proferida por éste Despacho Judicial en cuanto que, en la sentencia en el NUMERAL TERCERO referencio el porcentaje de propiedad de la señora TERESA ZULUAGA GOMEZ de aproximadamente el 8%, cuando en realidad conforme al certificado de libertad y a la demanda es del 8.42%.

Así las cosas, es procedente **ACLARAR** en la sentencia el porcentaje correcto Ello, por cuanto se ajusta a las exigencias señaladas para el

efecto por el artículo 285 del Código General del Proceso; pues, influye en la sentencia.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACLÁRASE el **FALLO** proferido el **12 de agosto del año dos mil veintidós (2022)** en el presente proceso **de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO**, NUMERAL TERCERO: ítem., PRIMERO el cual quedara. ... la venta del derecho de porcentaje del 8.42%, que tiene sobre el bien inmueble ubicado en la calle 33 número 32 36 de Medellín, apartamento 101, barrio Loreto, distinguido con la matricula inmobiliaria No 01-705407 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la Ciudad de Medellín.

SEGUNDO: Expídanse las COPIAS a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ